

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.472-2022 del 11 de octubre de 2022, a él/la señor(a) abogado(a) GIINNII LAMYYO LAMY HERNANDEZ, en su condición de apoderado (a) legal de AGROECOLOGIA INTERNACIONAL S DE R.L; HACE SABER: Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de control de franquicias aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente E2019-1711 dictó auto que literalmente dice:

"SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS .-. SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023). E2019-1711 Vistas las diligencias contenidas en el expediente No. E2019001711 habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), para que el/la abogado(a) GIINNII LAMYYO LAMY HERNANDEZ, en su condición de apoderado (a) legal de AGROECOLOGIA INTERNACIONAL S DE R.L; cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha dos (2) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), notificación electrónica en fecha el quince (15) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Articulo 14 numeral 12; articulo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE. "FYS SUAM CELESTE LOPEZLI ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.405-2022"

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegudigalpa, a los cieta (07) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

SUAM CELESTE LOPEZI

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.472-2022